

# Procedimiento CAE

Centro de Formación Técnica  
Teodoro Wickel Klüwen

ÁREA ACADÉMICA

|  |   |   |                       |
|--|---|---|-----------------------|
| <b>Revisado Por:</b><br>María E. Caro Bascur<br>Jimena Casas Klein<br>Patricia Vidal Salamanca | <b>Autorizado Por:</b><br>Marcelo Núñez Iribarren | <b>Fecha de Aprobación</b><br>enero de 2017 | <b>Versión</b><br>1.0 |
|--|---|---|-----------------------|

## PROCEDIMIENTO DE APOYO CAE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA TEODORO WICKEL KLÜWEN

### Aplica solo a los estudiantes matriculados en el CFT Teodoro Wickel Kluwen

#### I. DEFINICIÓN

Se define a continuación el siguiente Procedimiento de apoyo CAE, con el propósito de orientar los pasos que deben seguir los estudiantes, en el proceso de postulación al Crédito con Aval del Estado.

#### II. CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

Es un beneficio del Estado que se otorga a estudiantes de probado mérito académico que necesitan apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera en alguna de las instituciones de educación superior (IES) acreditadas que forman parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal. Su principal característica es que este crédito que entrega el sistema financiero, está garantizado:

1. **No requiere avales familiares.** El Crédito es otorgado por el sistema financiero con el respaldo de dos garantes o avales:
  - La institución, mientras estudias (por el riesgo de deserción académica), y
  - El Estado, hasta que hayas pagado por completo el crédito, después de egresar.

No se pueden exigir otras garantías como, por ejemplo, avales familiares. La garantía no significa condonación de la deuda. El responsable del pago del crédito es siempre el estudiante.

2. **Se asigna para todos los años que dure la carrera.** El CAE cubre la malla curricular completa de la carrera. Si obtienes el financiamiento, no necesitas postular cada año. Basta que **renueves el Crédito**, matriculándote con derecho al CAE en tu institución y detallando en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl) el monto que vas a necesitar para el año siguiente.
3. **El beneficiario determina el monto del Crédito que solicitará anualmente, en función de sus necesidades.** Puedes pedir:
  - El 100% del **Arancel de Referencia** de tu carrera.
  - Un monto específico superior a \$200.000 anual, e inferior al Arancel de Referencia respectivo.
  - "Monto cero", si por uno o más años de tu carrera, no necesitas financiamiento.

4. **Puedes hacer un cambio de carrera/institución sin perder el Crédito.** El cambio se contabilizará sólo si efectivamente utilizas el financiamiento en tu nuevo plan de estudios.
  5. **El Crédito favorece la continuidad de estudios.** Si estudias una carrera técnica con CAE puedes mantener el financiamiento para seguir una carrera profesional de la misma área de conocimiento. En tal caso, el banco no cobrará el Crédito sino hasta que egreses de la segunda carrera.
  6. **La Tasa de Interés del Crédito es ahora de UF+2% anual.** El Crédito se otorga en UF, con una tasa de interés fija del 2%, que está subsidiada por el Estado.
  7. **No hay obligación de pagar mientras estudias.** El cobro del Crédito se inicia:
    - **18 meses después de tu egreso, fecha notificada por tu institución a Comisión Ingresos, o bien,**
    - **Cumplidos dos años consecutivos sin matrícula.** En tal caso se declara la deserción académica y el cobro de la deuda se hace efectivo en el mes de noviembre del segundo año sin matrícula informada.
  8. **La deuda se paga en un máximo de 10, 15 ó 20 años, dependiendo del monto total adeudado.** Una vez iniciado el cobro, es posible reducir el plazo, realizando prepagos (pagos anticipados) de a lo menos el 10% del total adeudado (incluyendo comisiones e intereses). **¡Importante!** este Crédito se paga en cuotas escalonadas en tres tramos para créditos que tienen un plazo de pago de 10 años o menos, y de cuatro tramos tratándose de créditos de 15 y 20 años. Esto quiere decir que el deudor tendrá cuotas más pequeñas en sus primeros años de trabajo, las que irán aumentando de valor hacia el final del calendario de pago.
  9. **El beneficiario puede solicitar el pago de cuotas no mayores al 10% de su renta.** El beneficio se extiende por 6 meses, período que puede ser renovado con una nueva solicitud, las veces que sea necesario.
  10. **Es posible solicitar la suspensión del cobro en caso de:**
    - **Cesantía o desempleo**
    - **Por estudios de postgrado en el extranjero**
- La suspensión se extiende por 6 meses, período que puede ser renovado con una nueva solicitud, las veces que sea necesario.
11. **El Crédito incluye seguro de desgravamen e invalidez sin costo para el estudiante.**

### III. REQUISITOS

Pueden postular tanto los estudiantes que ingresarán a primer año de la educación superior, como aquellos que ya se encuentran cursando alguna carrera de pregrado en alguna **institución de educación superior que participa en el Sistema.**

- Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- Condiciones socio-económicas del grupo familiar que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Matricularse en una carrera de pregrado en una **institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal.**
- No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con este mismo crédito.
- Mérito académico. Las exigencias mínimas para estudiantes que ingresan a primer año:
  - En Centro de Formación Técnica: **un promedio de notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 5,27** (equivalente a 475 puntos en la PSU, según la escala DEMRE), o bien, **un puntaje promedio en la PSU superior a 475 (Lenguaje/Matemáticas). No existen excepciones al cumplimiento de estos requisitos.**

Para estudiantes que ya se encuentran cursando educación superior:

- Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres cursados y concluidos en la institución (o año, en el caso de carreras anuales). Tratándose de estudiantes que al momento de la postulación sólo registren un semestre cursado y concluido en su institución, el porcentaje de avance curricular se calculará respecto de las asignaturas inscritas en dicho semestre.
- Contar con el respaldo de la institución de Educación Superior en la que estudias para esta postulación como estudiante de curso superior.

### IV. ARANCEL DE REFERENCIA

Valor que fija todos los años el Ministerio de Educación, para cada carrera y casa de estudios. Representa el monto máximo de **Crédito con Garantía Estatal (CAE)** que puedes pedir anualmente, para financiar tu carrera. **Arancel Real:** monto que te cobrará la institución anualmente por estudiar, sin considerar la matrícula. La diferencia entre el Arancel Real y el Arancel de Referencia deberá ser cubierta por el estudiante, ya sea con recursos propios o con el apoyo de otras ayudas estudiantiles.

## **IMPORTANTE**

Las becas y créditos del Estado son compatibles, por lo tanto si tienes el CAE y otra(s) ayuda(s) estudiantil(es), puedes complementarlos hasta cubrir el 100% del valor real de tu carrera.

## **V. RESPONSABILIDADES**

A continuación se detalla las responsabilidades de los principales actores que trabajan en el procedimiento CAE.

### **ASISTENTE SOCIAL**

- Comunicar fechas de postulación,
- Orientar a los estudiantes en cuanto a la preselección del CAE,
- Orientar a estudiantes con los lugares de Firma para crédito.

### **RECAUDACIÓN Y ANÁLISIS DE CUENTAS**

- Analizar y registrar los cargos correspondientes en sistema financiero interno.
- Informar a los estudiantes por intermedio de los medios disponibles de los montos cancelados por beneficio y nueva condición de pagos de arancel.
- Realizar informe para contabilizar los movimientos de CAE realizados durante el periodo en curso.

### **ENCARGADO DE CONTABILIDAD**

- Registrar y contabilizar los nuevos contratos de prestación de servicios de cada estudiante y el arancel respectivo, asociado al centro de costo de cada carrera.
- Mantener y actualizar la información contable, respecto a los ingresos bajo el concepto de matrícula.

### **BENEFICIARIO (ESTUDIANTE)**

- Realizar su postulación FUAS en las fechas determinadas por Ministerio e INGRESA.
- Imprimir FUAS y entregar a Asistente Social en Unidad Asuntos Estudiantiles (UASE) CFT.
- Una vez preseleccionado al crédito estar atento a las fechas y lugares de firma de crédito.
- Estar atento en los periodos de renovación de crédito, solicitar en área de administración y finanzas los montos para ingresar monto a renovar de manera correcta.

## **VI. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS**

Es competencia de Rectoría resolver sobre aspectos no contemplados en el presente procedimiento e interpretar oficialmente su texto.